



30/12/2024 9.13 AM

Expediente N°:

EXT-10315/ 2024

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RES N° 413/2024

POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL LAS SGTES DOCUMENTACIONES : COPIA DE LOS EXTRACTOS DE BANCOS DE TODAS LAS CUETAS DEL BALANCE GENERAL , ASI COMO SUS RESPECTIVAS CONCILIACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024



RESOLUCIÓN N° 413/2024 (CUATROCIENTOS TRECE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: COPIA DE LOS EXTRACTOS DE BANCOS DE TODAS LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS CONCILIACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024”-----

VISTA:

La minuta presentada por el concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas, mediante la cual mencionó la resolución dictada por esta Junta Municipal, el pasado 11 de diciembre de 2024, en relación a los autos caratulados: “FEDERICO ISAAC ROJAS BOGARÍN C/ MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO S/ AMPARO”, atendiendo a que el Tribunal de Apelaciones en lo Penal - Primera Sala de la Circunscripción Judicial de Central declaró admisible el recurso de apelación interpuesto contra la SD N° 07, de fecha 11 de noviembre de 2024, dictado por la jueza penal de la Adolescencia de San Lorenzo, Abg. Sonia Elizabeth Sánchez de Martínez, por lo que mediante el citado documento, solicitó al Ejecutivo Municipal remita a esta Junta Municipal: Copia de los extractos de bancos de todas las cuentas del balance general, así como sus respectivas conciliaciones, del periodo comprendido del 02 de enero al 31 de octubre de 2024, dentro del marco regulatorio establecido, tal como lo manifiesta la propia Institución en su escrito de contestación e informe remitido en el juicio de referencia, en un plazo de 48 (cuarenta y ocho) horas, ya que a la fecha no se ha dado cumplimiento; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta del concejal municipal Lic. Federico Isaac Rojas se basó en las siguientes consideraciones:

«Que, la Ley N° 3966/2010 ORGANICA MUNICIPAL, establece: Sección 3. De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal. Artículo 36.- La Junta Municipal tendrá las siguientes atribuciones:

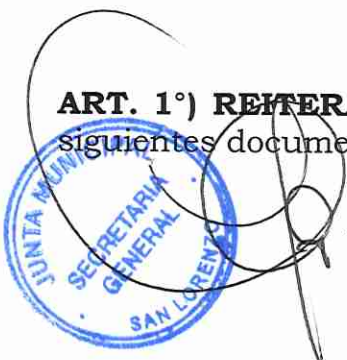
a) la Junta Municipal, por resolución fundada, podrá solicitar a la Intendencia Municipal datos, informaciones e informes con relación a cualquier cuestión relacionada con el funcionamiento de la Municipalidad. En cada caso concreto, el petitorio realizado por la Junta podrá fijar el plazo dentro del cual deberá responderse al pedido y, en caso de que no se fije ningún plazo, se entenderá que el mismo es de treinta días. La Intendencia Municipal estará compelida a responder dentro del plazo respectivo, pudiendo solicitar prórroga por una sola vez” (sic)»-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) REITERAR al Ejecutivo Municipal, remita a esta Junta Municipal las siguientes documentaciones:



RESOLUCIÓN N° 413/2024 (CUATROCIENTOS TRECE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)

“POR LA CUAL SE REITERA AL EJECUTIVO MUNICIPAL REMITA A ESTA JUNTA MUNICIPAL LAS SIGUIENTES DOCUMENTACIONES: COPIA DE LOS EXTRACTOS DE BANCOS DE TODAS LAS CUENTAS DEL BALANCE GENERAL, ASÍ COMO SUS RESPECTIVAS CONCILIACIONES DEL PERIODO COMPRENDIDO DEL 02 DE ENERO AL 31 DE OCTUBRE DE 2024”-----

- Copia de los extractos de bancos de todas las cuentas del balance general, así como sus respectivas conciliaciones, del periodo comprendido del 02 de enero al 31 de octubre de 2024, dentro del marco regulatorio establecido, tal como lo manifiesta la propia institución en su escrito de contestación e informe remitido en el juicio de referencia, citado en el cuerpo de la presente resolución.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal que remita lo solicitado en un plazo de 24 (veinticuatro) horas.-----

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.-----



[Firma]
LIC. ABG. MARÍA O. GVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL



[Firma]
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL